

Fecha: La de la firma

Expediente núm.: 2026/019

Asunto: Contratación de la prestación del servicio de asesoramiento y gestión integral en materia de propiedad industrial de marcas y patentes para el Parque de las Ciencias.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Parque de las Ciencias es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y desarrollo posterior se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promocionar la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomentar la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

En el desarrollo de las actividades que le son propias, la entidad cuenta con diversas marcas nacionales, internacionales y comunitarias -signos distintivos-, siendo consciente de la importancia estratégica de estos elementos como activo para facilitar la difusión de su imagen en el exterior. Hay que destacar, además, que el Parque de las Ciencias, a través de su proyección nacional e internacional, es un referente en el campo de la divulgación científica y de la comunicación social de la ciencia.

A estos efectos, la entidad precisa atender las cuestiones que puedan surgir, entre otros aspectos, sobre la gestión, registro, asesoramiento y defensa en el campo de la propiedad industrial de marcas, nombres comerciales, signos distintivos, diseños y patentes en los ámbitos nacional e internacional, así como las derivadas de la gestión de los derechos de exclusividad derivados de dicho registro, incluyendo procedimientos de oposición, mantenimiento de éstos y el asesoramiento jurídico y técnico sobre estas materias.

Teniendo en cuenta que el personal del Consorcio, dato el tamaño de la entidad y los recursos disponibles, tiene unos conocimientos y orientación profesional generalista derivada del ámbito de actividad que le es propio, resulta preciso contar con asesoramiento especializado en tales materias para la mejor salvaguarda de los intereses públicos cuya consecución tiene encomendada la entidad, a través de la intervención de profesionales, personas físicas o jurídicas, especializados en propiedad industrial e inscritos en el correspondiente registro administrativo con los conocimientos

- 1 -

DAVID ALVAREZ SANCHEZ		21/04/2026 12:09:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwndAatjNR8evirEAP0K21FSEWL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

necesarios para asistir y representar a la entidad en esta materia, todo ello en colaboración y bajo la supervisión del propio Servicio Jurídico de la entidad.

La imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios -el Servicio Jurídico de la entidad es de carácter unipersonal y la entidad no cuenta con personal cualificado y con las habilitaciones administrativas exigidas-, y la necesaria especialización en la materia, determinan que resulte imprescindible contar con colaboración profesional cualificada, con experiencia acreditada en los ámbitos de descritos y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que quede garantizada la cobertura de las necesidades que puedan surgir.

A la vista de lo expresado, se considera que la externalización de tales trabajos resulta ser una fórmula necesaria y eficiente desde el punto de visto económico y operativo, por lo que se propone su contratación a través del procedimiento que resulte de aplicación.

Este informe se emite a los efectos previstos en el artículo 116.4, letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- 2 -

DAVID ALVAREZ SANCHEZ		21/04/2026 12:09:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwndAatjNR8evirEAP0K21FSEWL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	